



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA
UNIDAD DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

REQUISITOS GENERALES PARA LA OBTENCION DE LA SOLICITUD DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

Conforme a la Ordenanza N° 008-2011-MPP y al Texto Unico de Procedimientos Administrativos TUPA vigente

Son requisitos generales a todos los procedimientos para obtener Licencia de Funcionamiento los siguientes:

1. Formulario Solicitud - Declaración Jurada debidamente llenado
2. Personas jurídicas u otros entes colectivos vigencia de poder del representante legal, tratándose de representación de personas naturales, se requerirá carta poder con firma legalizada.
3. Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad (según formulario otorgado por la municipalidad) o Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle o Multidisciplinaria según corresponda.
4. Recibo de pago por el derecho de trámite correspondiente. (En la licencia de funcionamiento de categoría "I" y categoría "II", el pago por el derecho de licencia, incluye el pago correspondiente a la Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil).

Adicionalmente de ser el caso serán exigibles los siguientes requisitos:

5. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados a la salud.
6. Copia simple de la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley requieran de manera previa al otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento.
7. Copia simple de la autorización del Instituto Nacional de Cultura (INC) Ley N° 28296 en los casos que corresponda.

NOTA.-

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 28976 Ley Marco de Licencias de Funcionamiento, no es requisito previo la obtención de un certificado de Zonificación o Compatibilidad de Uso